



ACUERDO 004 DE 2023 (19 DE ENERO)

"Por el cual se modifica la fecha de la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y en especial las consagradas en el numeral 28 del Artículo 24 del Acuerdo 075 de 1994 -adicionado por el Artículo 2 del Acuerdo 025 de 2004-, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del Artículo 24 del Acuerdo número 075 de 1994 -adicionado por el Artículo 2 del Acuerdo número 025 de 2004-, establece como función del Consejo Superior Universitario: *"Designar y remover a los decanos en la forma prevista en el presente estatuto"*.

Que el Artículo 43 del Acuerdo número 075 de 1994 - Estatuto General - modificado por el Artículo 6° del Acuerdo 046 de 2013-, establece los requisitos para ser Decano de la Universidad Surcolombiana.

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 44 del Acuerdo número 075 de 1994 - Estatuto General - modificado por el Artículo 6° del Acuerdo número 025 de 2004-: *"El decano será designado por el Consejo Superior de la Universidad para un período de tres (3) años, de conformidad con lo establecido en el presente estatuto. Podrá ser designado para otros periodos consecutivos o no"*.

Que el Artículo 45 del citado Acuerdo, -modificado por el Artículo 7° del Acuerdo número 025 de 2004-, contempla el procedimiento para la designación de Decanos de la Universidad Surcolombiana.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del Artículo ibídem -modificado por el Artículo 7 del Acuerdo 025 de 2004-, le corresponde al Consejo Superior Universitario convocar el proceso para designar Decanos en la Universidad Surcolombiana.

Que mediante Resolución 036 del 13 de diciembre de 2019, el Consejo Superior Universitario designó en el cargo de Decano de la Universidad Surcolombiana, Código 0085, Grado 17, adscrito a la Facultad de Salud, al señor JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA, identificado con cédula de ciudadanía número 7.710.577, para el periodo estatutario de tres (3) años, a partir del 23 de enero del año 2020.

Que por medio de la Resolución P0002 del 07 de enero de 2020, se efectuó el nombramiento del señor JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA en el cargo de Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana, Código 0085, Grado 17, tomando posesión el 23 de enero de 2020, según Acta 008 de la misma fecha.

Que por consiguiente, el Dr. JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA, culminará su periodo como Decano de la Facultad de Salud el próximo 22 de enero de 2023.

44

**ACUERDO 004 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por el cual se modifica la fecha de la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022".

Que en virtud de lo anterior, el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo 030 del 20 de octubre 2022, aprobó el procedimiento para seleccionar y designar Decano de la Facultad de Salud de la Universidad Surcolombiana.

Que el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, estableció el cronograma para el proceso de selección y designación de Decano de la Facultad de Salud, donde se fijó como actividad N° 13, la sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes a Decano de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano, la cual se llevaría a cabo el día 19 de enero de 2023.

Que así las cosas, el Consejo Superior Universitario en sesión ordinaria del 19 de enero de 2023 y Acta de la misma fecha, escuchó y analizó las propuestas programáticas de los señores JOSÉ DOMINGO ALARCÓN, DOLLY ORFILIA ARIAS TORRES y YIBY SALAZAR PARRA, aspirantes a Decano de la Facultad de Salud.

Que teniendo en cuenta el numeral 7 del Artículo 45 del Acuerdo número 075 de 1994, modificado por el Artículo 7° del Acuerdo número 025 de 2004, para la designación de Decanos se requiere el voto de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo Superior Universitario, es decir, el voto favorable de 5 de sus miembros.

Que en la mencionada sesión se aprobó la modalidad de votación nominal, presentándose igualdad de votos.

Que por lo tanto, el Consejo Superior Universitario dio aplicación a lo establecido en el Artículo 28° del Acuerdo número 008 del 21 de febrero de 2007, continuando con el debate y en consecuencia, aprobó continuar con la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, en la próxima sesión ordinaria del 15 de febrero de 2023, e igualmente, modificar el cronograma señalando la fecha en la cual se realizará la mencionada actividad.

Que en mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Modificar la fecha de la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5° del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022, perteneciente al cronograma para el proceso de selección y designación de Decano de la Facultad de Salud, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva, la cual quedará así:

44

**ACUERDO 004 DE 2023
(19 DE ENERO)**

"Por el cual se modifica la fecha de la actividad N° 13 establecida en el Artículo 5 del Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022".

N°	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
13	Sustentación de las propuestas por parte de los aspirantes a Decano de la Facultad de Salud ante el Consejo Superior Universitario y Designación de Decano.	15 de febrero de 2023


ARTÍCULO 2°. Las demás disposiciones contenidas en el Acuerdo 030 del 20 de octubre de 2022 quedarán indemnes.

ARTÍCULO 3°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2023.


RICARDO MORENO PATIÑO
Presidente


ZULLY PAOLA PINILLA ALDANA
Secretaria General